

Circular Informativa

Área: Jurídica

Fecha: Julio 2021

Asunto: Diligencia del taller con los vehículos depositados en sus instalaciones.

La responsabilidad sobre los vehículos bajo custodia del taller

- Desde que cualquier tipo de vehículo a motor, ya sea automóvil, ciclomotor, motocicleta, etc, entra en las instalaciones del taller, se deben **adoptar las medidas de seguridad necesarias** por parte del reparador para evitar daños de cualquier tipo sobre el vehículo.
- Les recordamos los **riesgos de sacar el vehículo fuera de sus instalaciones mientras se encuentra depositado en el taller.**
- El taller tiene derecho a **cobrar en determinados supuestos, gastos diarios de estancia si el cliente tarda en recoger el vehículo tras una reparación o no indica si acepta o rechaza el presupuesto.** Para ello, es importante que se informe de manera fehaciente al cliente lo antes posible. Consúltenos para conocer en detalle el procedimiento de este trámite dado que el taller puede encontrarse con un abandono de un vehículo por parte de un cliente.

Conviene recordar entre otras, las siguientes cuestiones:

- **El taller no puede circular con el vehículo depositado sin la autorización expresa y escrita del propietario.**
- **El taller puede responder por los daños que el vehículo pueda presentar por la falta de diligencia en la custodia del mismo.** En este sentido, en caso de que el vehículo se deposite en la vía pública, no permaneciendo en el interior de las instalaciones del taller, el taller podrá responder tanto por los daños que se puedan producir en el vehículo como por las posibles sanciones administrativas que puedan derivarse.

- En caso de abandono del vehículo, **el taller podrá recurrir al procedimiento de retirada legalmente establecido para este tipo de supuestos denominado Tratamiento Residual del Vehículo**. Les animamos a consultar a la asociación si se les plantea un caso así.

Para más información sobre este tema, pueden ponerse en contacto con el Área Jurídica de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a juridico@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.

Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web. www.asetramadrid.com